

02 JUL. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

**1395<sup>b</sup>**

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Memorando Nro. 146 de Adquisiciones de fecha 02 de Julio del año 2009.
4. Memorando Nro. 209 de Alcaldía de fecha 02 de julio del año 2009, el cual Autoriza a Decretar en estado desierta Licitación Pública "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES ID Nro. 4468-132-L109"

CONSIDERANDO:

1. Que el requerimiento de los productos por parte de los departamentos solicitante cambio.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" ID 4468-132-L109, ya que el requerimiento de los productos por parte de los departamentos solicitantes cambio.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/EBG/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- CONTROL